

IQUIQUE, 20 de Junio del 2014.

Decreto Alcaldicio N° 899



VISTOS:

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000260, de fecha 08 de Mayo de 2014, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 774, de fecha 03 de Junio del 2014, déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 712, de fecha 23 de Mayo de 2014 y aprueba trato directo para la contratación de consultoría, con la empresa Inversiones y Asesorías Circulo Público Ltda.

Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Análisis y Diagnóstico de los Procedimientos, entre la I. Municipalidad de Iquique y la Sociedad Inversiones y Asesorías Circulo Público Ltda., de fecha 19 de Junio de 2014, se adjunta mandato especial y fotocopia cédula de identidades.

Boleta de Garantía N° 0688937, de fecha 20 de Junio de 2014, por un valor de \$ 2.006.448, del Banco Santander, tomada por Inversiones y Asesoría Circulo Público Ltda., con vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 540, de fecha 19 de Junio del 2014, que designa como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 541, de fecha 20 de Junio del 2014, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

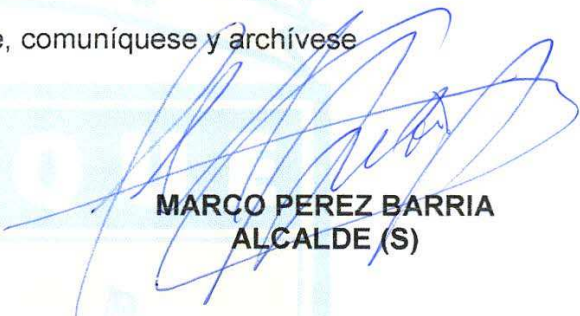
1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría de Análisis y Diagnóstico, de fecha 19 de Junio del 2014 entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S), don Marco Pérez Barria y la empresa **SOCIEDAD INVERSIONES Y ASESORIAS CIRCULO PUBLICO LTDA.**, RUT 76.235.837-9, representada legalmente por don Luis Felipe Mahaluf Pinto, Rut N° [REDACTED], Abogado y don Miguel Espejo Yaksic, Rut N° [REDACTED], relativo a prestar Asesoría de Análisis y Diagnóstico de los Procedimientos que debe observar la I. Municipalidad de Iquique en sus Actos Administrativos, por un monto total de \$ 20.064.480, (veinte millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), impuesto incluido, la modalidad de pago se efectuara a suma alzada, en una sola cuota, dentro de los 30 días una vez emitida el acta de recepción conforme del servicio prestado, con un plazo de 60 días corridos desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, en las formas y condiciones que se establecen en él.

DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación.

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.22.11.001.001	Contratación Estudios e Investigación.	\$ 20.064.480.	\$ 38.480.000.-	\$ 18.415.520.
	Total Imputado	\$ 20.064.480.		

Anótese, comuníquese y archívese


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VOTO
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.